

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000337-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNYGMA-GR.

Tumbes, 25 JUN 2013

VISTO

El Memorándum N° 116-2013/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 24 de juni de 2013, Resolución Gerencial Regional N° 00000329-2013/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 24 de junio de 2013, relativa a la aprobación de Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la actividad de mantenimiento denominada: **“Mantenimiento De Los Caminos De Acceso Hacia Los Centros De Producción Agrícola Sector Mariano, La Coja Y Los Limos Del Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla Y Región De Tumbes”**;

CONSIDERANDO:

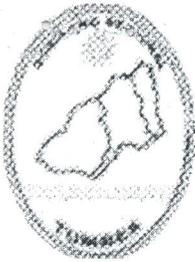
Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000329-2013/GRT-GRRNYGMA-GR, de fecha 23 de noviembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad de mantenimiento denominada: **“Mantenimiento De Los Caminos De Acceso Hacia Los Centros De Producción Agrícola Sector Mariano, La Coja Y Los Limos Del Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla Y Región De Tumbes”**, con un valor referencial de **S/. 180,371.81 (Ciento Ochenta Mil Trescientos Setenta y Uno con 81/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Memorando N° 116-2013/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 26 de Noviembre de 2013, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha creído conveniente designar al Ing. **LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO** con CIP N° 100817, como supervisor de la actividad denominada: **“Mantenimiento De Los Caminos De Acceso Hacia Los Centros De Producción Agrícola Sector Mariano, La Coja Y Los Limos Del Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla Y Región De Tumbes”**.

Que, en ese sentido el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza elaborar el proyecto resolutivo de designación de supervisor de la actividad denominada: **“Mantenimiento De Los Caminos De Acceso Hacia Los Centros De Producción Agrícola Sector Mariano, La Coja Y Los Limos Del Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla Y Región De Tumbes”**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000337-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNYGMA-GR.

Tumbes, 12 5 JUN 2013

General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000124-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 11 de marzo de 2013 que aprueba la Directiva Nº 001-2013/GRT.GGR.GRPPAT-SGDI y las recomendaciones del Acuerdo de Consejo Regional Nº 055-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO, con CIP Nº 100817, como supervisor de la actividad denominada "Mantenimiento De Los Caminos De Acceso Hacia Los Centros De Producción Agrícola Sector Mariano, La Coja Y Los Limos- Distrito De Papayal, Provincia De Zarumilla Y Departamento De Tumbes", a partir del 25 de junio del presente año, por un lapso de treinta días calendario, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

ARTICULO SEGUNDO: ESPECIFICAR, que los gastos que irrogue la contratación del referido profesional se afectará a la correlativa Nº 0205.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Erling F. Jiménez Furizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente